

RESOLUCION de 2 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia, en base a la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la orden de 29.4.86 de la Consejería de Cultura, que regula el régimen especial de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles resuelve subvencionar, a las Asociaciones y Grupos Juveniles de esta Provincia que a continuación se señalan, en las cantidades siguientes:

Asoc. Juv. «Brotos de Olivo» (Puerto Real)	93.000
Asoc. Juv. «Guadalete» (Bornos)	95.850
A.G.A.D.E.N. (Cádiz)	94.000
Asoc. Juv. Escultistas (Cádiz)	78.000
Centro Juvenil Enlace (Cádiz)	125.000
Asoc. Juv. «Arco Iris» (La Línea)	90.000
Club Tiempo Libre «Burbuja» (Jerez Ftra.)	90.000
J.A. Aldayturriaga Alfaro y cinco más (Pto. Real)	150.000
Asoc. Juv. «Fermín Salvaochea» (Cádiz)	290.000
Centro Juvenil «Futuro Abierto» (Jerez Ftra.)	75.000
Colectivo Educadores «Barrio Arrabal» (Jerez)	200.000
O.R.J.U.B.E. (Benalup)	180.000

Cádiz, 2 de octubre de 1989.— El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Personas Físicas, Empresas y Entes Públicos, Corporaciones Locales, Familios e Instituciones sin fines de lucro, así como o Asociaciones Juveniles, para la realización de actividades atribuidas a lo Consejería en el ámbito provincial.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 19.12.88 (BOJA n° 2 de 10.1.89) de la Consejería de Cultura, ha resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se reseñan con las cantidades siguientes:

Asociación de Geriátrio y Gerocultura San Fernando	90.000 Ptas.
Memorial atleta Rafael Carmona Chiclana	90.000 Ptas.
Asociación de Vecinos El Guadalete Bda. El Portal	100.000 Ptas.
Colectivo de Teatro «La Algorabía» Algeciras	98.000 Ptas.
Grupo Madrígala de Letras, Ciencias y Artes Puerto Real	99.960 Ptas.
Asociación Cultural «Teatro Mediazuela» Jerez de la Frontera	100.000 Ptas.
Asociación de Pensionistas y Jubilados Cádiz	100.000 Ptas.
Ayuntamiento de Rota	100.000 Ptas.
Asociación Cultural H.I.E.DRA Teatro Puerto Real	99.640 Ptas.
Grupo de Teatra Nunc Coepi Cádiz	99.520 Ptas.
Asociación de la Tercera Edad «El Abuelo» Jerez de la Frontera	98.000 Ptas.
Centro de Producción Teatral «Tía Norica» Cádiz	90.000 Ptas.
Centro de Estudios e Investigaciones «El Alcaucil» Paterna de Rivera	100.000 Ptas.
Asociación de Vecinos los Porches-Salvador del Mundo-San Gabriel Cádiz	100.000 Ptas.
Hermanidad de Cristo atado a la Columna y Ntra. Sra. de los Desamparados Espera	96.320 Ptas.
Hermanidad Sacramental de los Afligidos «Estudiantes» San Fernando	96.714 Ptas.
Centro de Cultura Popular San José Cádiz	99.630 Ptas.
Grupo de Teatro Asociación Cultural Sao Visnú	99.300 Ptas.

Cádiz, 2 de octubre de 1989.— El Delegado.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1989, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se deja sin efecto el expediente de declaración de conjunto histórico como bien de interés cultural, a favor del poblado minero de Las Menas, en Serón (Almería).

En relación con la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 8 de octubre de 1985 (BOJA de 19 de octubre), por la que se acordaba tener por incoado expediente de declaración de Conjunto Histórico, como Bien de Interés Cultural, a favor del Poblado Minero de «Las Menas», en Serón (Almería), visto el informe del Servicio General del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General, ha resuelto dejar sin efecto dicha Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 5 de octubre de 1989.— El Director General, José Guirao Cabrera.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1989, de la Dirección General de Juventud, por la que se hace pública la distribución de subvenciones a Asociaciones Juveniles de ámbito regional de Andalucía, para el segundo semestre de 1989.

La Orden de 29 de abril de 1986, de la Consejería de Cultura (BOJA n° 43, de 15 de mayo), regula el régimen especial de subvenciones a asociaciones y grupos juveniles y establece el procedimiento para solicitarlas.

De conformidad con la normativa citada, las asociaciones juveniles con ámbito de actuación en más de una provincia en nuestra Comunidad Autónoma, han formulado solicitudes de subvención a sus programas de actividades y proyectos de equipamiento a desarrollar durante el segundo semestre de 1989.

Una vez resuelta, con fecha 11 de agosto de 1989, por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, la concesión de subvenciones que se expresan, por la presente Resolución se do publicidad a las mismas.

Apartado 1°.

Asociaciones Juveniles subvencionadas:	
Jóvenes Comunistas de Andalucía.	
Unidad Comunista	500.000 pts.
Juventud Obrera Cristiana de Andalucía	750.000 pts.
Juventud Comunista de España	
Marxista Leninista	150.000 pts.
Departamento de la Juventud U.G.T. de Andalucía	3.000.000 pts.
Jóvenes por el Socialismo	300.000 pts.
Movimiento Juvenil de Acción Católica	1.000.000 pts.
Jóvenes de Acción Católica	750.000 pts.
Juventudes de Centro Democrático y Social	750.000 pts.
Jóvenes por un Mundo Unido	250.000 pts.
Juventud Obrera Cristiana	3.000.000 pts.
Jóvenes por la Igualdad	500.000 pts.
Juventudes Socialistas de Andalucía	3.500.000 pts.
Organización Juvenil Español-Andalucía	1.750.000 pts.
Nuevas Generaciones de Andalucía	2.500.000 pts.
Movimiento Junior de Acción Católica	1.000.000 pts.
Departamento de la Juventud U.S.O. Andalucía	1.000.000 pts.
Ocio y Creatividad	300.000 pts.
Juventudes Andalucistas	1.250.000 pts.
Colectivos de Jóvenes Comunistas	150.000 pts.
A.J. Universitaria todos por el '92	500.000 pts.
Organización Juvenil de la Federación	
Amigos de la Tierra	250.000 pts.
Juventudes Comunistas de Andalucía	2.750.000 pts.
Cruz Roja de la Juventud	3.000.000 pts.
Federación Andaluza de Centros Juveniles «El Patio»	450.000 pts.
Asociación de Scouts de España	
Scouts de Andalucía	2.500.000 pts.
A.I.E.S.E.C. Andalucía	500.000 pts.
Secretaría de Juventud de Comisiones Obreras de Andalucía	3.000.000 pts.
Asociación Juvenil Fimes	550.000 pts.
Movimiento Scouts Católico	
Scouts de Andalucía	3.500.000 pts.

Apartado 2°.

Las Asociaciones y Grupos Juveniles beneficiarios de las subvenciones quedan obligados a justificar las mismas, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía (BOJA nº 45, de 10 de junio de 1988).

Sevilla, 11 de octubre de 1989.— El Director General, Alfonso Sevillano García.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, por la que se hace pública la relación de subvenciones a Ayuntamientos para construcción o adaptación de edificios para Bibliotecas Públicas Municipales.

En virtud de la Orden de 7 de febrero de 1989, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para construcción

de Bibliotecas Públicas Municipales y de acuerdo con lo establecido en su base 3.7, HE RESUELTO conceder las que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento	Cantidad concedida
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	20.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Puente Genil	20.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Montilla	5.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Loja	20.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Huelva	20.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Andújar	12.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Carmona	10.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	8.000.000 ptas.

Sevilla, 23 de octubre de 1989.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. VEINTICINCO DE MADRID

CEDULA de citación.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en Juicio de Faltas 4480/87, por Don Antonio Serrano Arnal, Juez del Juzgado de Distrito núm. 25 de los de Madrid, se cita a Stanislas-Rene Marie Duocet, cuyo último domicilio lo tenía en Mojácar, Almería, calle Puntica, s/n. a fin de que el día once de diciembre a

las 10.25 horas de su mañana se persone en este Juzgado de Madrid, sito en la calle Orense, nº 22, 2ª planta al objeto de celebrarse el Juicio antes señalado, con el apercibimiento de que deberá hacerlo con todos los medios de prueba de que intente valerse, parándole sino el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación al expresado anteriormente expido el presente en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica parcialmente la de 29 de septiembre de 1989. (PD. 1452/89).

La Resolución de 29 de septiembre de 1989, publicada en el BOJA número 80, de 7 de octubre de 1989, mediante la cual se anunciaba Concurso público para la realización de la Asistencia Técnica: Evaluación del estado actual de las aguas minerales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, I, Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla, 1ª fase, queda modificada parcialmente en los siguientes términos:

«La apertura de pliegos se celebrará en la Consejería de Fomento y Trabajo, sito en la Avda. de la República Argentina, número 43, 1ª planta, a las once horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Sevilla, 7 de noviembre de 1989.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 28 de octubre de 1989, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa para la contratación de las obras de rehabilitación del Palacio de Altamira, en calle Santa María la Blanca de Sevilla, para sede de la Consejería de Cultura (PD. 1456/89).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 453.865.761 ptas.

Examen de los pliegos: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, 1º planta, de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta el 23 de noviembre de 1989.

Documentación a presentar con la proposición: La recogida en el epígrafe 7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Hasta el día 2 de diciembre de 1989, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, a las 13 horas del día 4 de diciembre de 1989.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: 16 meses a partir del acta de comprobación del replanteo.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Clasificación: Grupo K, subgrupo 7, categoría E.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Fecha de remisión al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 27 de octubre de 1989.

Sevilla, 28 de octubre de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación